

LISTADO DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA **CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2021/22.**

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de becas del Programa Erasmus + durante el curso 2021/22 y, de acuerdo con el apartado 7.7 de la misma, la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho:

Primero.- Declara provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declara provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.- Establece un plazo para la subsanación de las faltas o la aportación de los documentos preceptivos desde el día 8 de febrero de 2020 hasta el 19 de febrero a las 14 horas. Los interesados podrán subsanar solicitando una cita previa en la ORI de la Facultad de Derecho, a través del Registro Central de la UAM, o remitir la documentación por correo electrónico a ori.derecho@uam.es .

LA VICEDECANA

FDO.: Carmen Jerez Delgado

Madrid, 5 de febrero de 2021